REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N°RL 1555

CESAR HOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de abril de 1.976, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y reformar los estatutos de la compañía "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA.";

QUE el señor Pacífico Vega Núñez, en su calidad de Gerente de la compañía "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N°DIA-76-479 de 27 de mayo de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social que se aumenta en la compañía "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA." ha sido efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de abril de 1.976, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de abril de 1.976, celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/.880.000,oo), con lo que se eleva a UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/.1'580.000,oo), dividido en trescientas diez y seis (316) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,oo) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 13 de abril de 1.976, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución . El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 2 de febrero de 1.970, que mediante Escritura Pública de 13 de abril de 1.976, otorgada ante el Notario Primero de este mismo Cantón, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario Público sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el 2 de febrero de 1.970, que mediante Escritura Pública de 13 abril de 1.976, otorgada ante el Notario Primero de este mismo Cantón, la compañía en referencia ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 13 de abril de 1.976, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, el 13 de abril de 1.976, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 4 JUN 1976

César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior el señor doctor Cé-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

sar Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, - 4 JUN 1976
CERTIFICO.-

Germán Carrión B.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-PL
BMH.
3-VI-76